

DECRETO N°

3154

TEMUCO,

08 SEP 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.1333 de fecha 20 de diciembre de 2018, que acepta la oferta presentada por "Universidad de Chile- IDIEM" y que designa Inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Inspección Mercado Municipal de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.030 de fecha 22 de noviembre de 2019, que acepta la oferta presentada por Constructora Andes y Cía. Limitada". Y que designa inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales para la "Inspección Mercado Municipal de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba Trato Directo N° 37-2020 Servicio de Visita a Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco" con el Proveedor" Undurraga Deves Arquitectos Limitada" y que designa Inspector Técnico del Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales para la Inspección Mercado Municipal de Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 6.493 de fecha 13 de julio de 2021, que nombra a don Daniel Abraham Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor Grado N° 12 de la Dirección de Obras Municipales. –

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2360 de fecha 21 de septiembre de 2021 que rectifica el Decreto N° 1521 de fecha 12 de julio de 2021, debiendo decir: Nómbrase al Sr Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor Grado N° 12 y a la Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor Grado N° 9 como Inspectores Técnicos de Contrato (ITC).

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3227 de fecha 29 de noviembre de 2021 que designa funciones de Inspector Técnico de Contrato de la Obra "Reposición Mercado Municipal de Temuco" al funcionario de la Dirección de Obras Municipales Sr. Guillermo Carrillo Fuentes.

7.- La Licencia Médica de la Sra. Consuelo Diez Rioseco por 15 días corridos a contar del 01 de septiembre de 2022 al 15 de septiembre de 2022. Ambas fechas inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

8.- La Licencia Médica del Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo por 12 días corridos a contar del 05 de septiembre de 2022 al 16 de septiembre de 2022. Ambas fechas inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

9.- El Decreto N° 1477 de fecha 05 de mayo de 2022 que delega a Don José Montalva Feuerhake, directivo Grado N° 4 E.M Administrador Municipal, la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase como Inspector Técnico de Contrato Subrogante a la Srta. Rossana Aburto Torres y a la Srta. Andrea Padilla, desde el 05 de septiembre de 2022 al 16 de septiembre de 2022 ambas fechas inclusive, o hasta que dure la ausencia de los titulares de los siguientes contratos:

- "Inspección Mercado Municipal de Temuco"
- "Reposición Mercado Municipal de Temuco"
- "Servicio de Visitas a Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/DELCS/fm

Distribución:

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras
- c.c. Inspección Técnica de Obra (IDIEM)
- c.c. Constructora Andes y Cía. Ltda.
- c.c. Undurraga Deves Arquitectos Limitada.
- c.c. Oficina Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2554996